

Canelones, 1 de marzo de 2013.

VISTO: la nota presentada por el señor Edil Juan Carlos Martínez de fecha 17 de setiembre del 2012, planteando inquietud de vecinos y usuarios de la policlínica de Parque del Plata Sur sita en Avda. José Artigas entre calle A y B.

RESULTANDO: I) que solicitan se reinstale la parada de ómnibus frente a la misma, así como la restitución del servicio de las líneas de transporte colectivo C3, C4, 710 y 711.

II) que es importante destacar que dicha policlínica atiende durante las 24 horas y es usufructuada no sólo por los vecinos de la localidad, sino también por los habitantes de los balnearios desde Neptunia hasta Jaureguiberry, muchos de ellos con problemas de salud que nos le permite el normal desplazamiento.

III) que los servicios de las líneas referidas habrían dejado de pasar debido al mal estado de las calles, situación que a la fecha ha sido subsanada.

CONSIDERANDO: que este Cuerpo estima pertinente solicitar la opinión del Municipio de Parque del Plata y del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

ATENTO: a lo establecido en el Art. 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal Nº 9515, la Junta Departamental,

RESUELVE:

- 1. Ofíciese al Municipio de Parque del Plata, solicitando su opinión acerca de la inquietud de vecinos y usuarios de la Policlínica de Parque del Plata Sur, expuesta en el cuerpo de la presente.
- 2. Solicítese informes al MTOP acerca de las líneas de transporte colectivo de pasajeros que realizan el recorrido por la zona de acuerdo con lo establecido en los Resultandos de la presente resolución.
 - 3. Registrese.

Carp. Nº 2484/12 Ent. Nº 5778/12.

ADRIÁNA ODAZZIO Presidenta

JUAN RIPOLL Secretario General